

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 18 JUN. 2019
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6564 / VISTOS:

- 1.-Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por días de Feriado Legal;
- 2.-Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud y, en uso de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** feriado Legal a los siguientes funcionarios del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondientes al mes de Mayo del 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DÍAS
Canales Pacheco Myriam	02/05/2019 AL 08/05/2019	2019	5
Lopez Ahumada Paola	02/05/2019 AL 03/05/2019	2019	2

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/CAF/jas/nft

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo

VÍCTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD